

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 072-2017-CFIQ.-

Bellavista, 10 de marzo de 2017.

Visto el Oficio N° 031-2017-EP-FIQ (ingreso N° 0628-2017-FIQ), recibido el 10 de marzo de 2017, por el cual el Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química remite el acuerdo Nro. 03 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria realizada el día 09 de marzo de 2017, en el cual se acordó designar a los miembros de la Comisión de Matrícula para el Semestre Académico 2017-A en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado, como son las actividades administrativas de las comisiones permanentes y transitorias de las facultades;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 180-2016-CFIQ de fecha 28 de junio de 2016, se resuelve designar a los miembros de la Comisión de Matrícula para el Semestre Académico 2016-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en la Facultad de Ingeniería Química;

Que, para la consecución de los fines y metas fijadas en el Semestre Académico 2017-A, se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesario la designación de Comisiones, como lo es la Comisión de Matrícula para el Semestre Académico 2017-A;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Matrícula para el Semestre Académico 2017-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en la Facultad de Ingeniería Química, integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE MATRICULA SEMESTRE ACADÉMICO 2017-A		
	DOCENTE	CARGO
01	LIC. CABRERA ARISTA CESAR	PRESIDENTE
02	LIC. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	MIEMBRO
03	LIC. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL	MIEMBRO

SEGUNDO.- PRECISAR que la designación resuelta en el numeral anterior tiene vigencia durante el Semestre Académico 2017-A, quienes podrán descargar como integrantes de comisión, hasta 03 horas en su plan de Trabajo Individual.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaria Académica